Barranquilla, Septiembre 8 de 2026

Doctora:
CARLOS ARTURO MARTINEZ HERNANDEZ
Gerente
Empresa Departamental De Juegos De Suerte Y Azar "Edusuerte"
Barranquilla

ASUNTO: OFERTA DE SERVICIOS

EMEL ALVEAR CUETO, identificado con la cédula de ciudadanía No.72.247.196 expedida en Barranquilla, en consideración al estudio previos datado el día Siete (07) de Septiembre de 2026, cuyo objeto comprende la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN A LA GERENCIA DE EDUSUERTE, EN LA PROMOCIÓN DE CAMPAÑAS CONTRA LA ILEGALIDAD DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR**. A fin de vincularme como contratista independiente, manifiesto que tengo la idoneidad y la capacidad para desarrollar el objeto a contratar, para lo cual presento mi propuesta, soportada con mi hoja de vida:

Valor: DIEZ MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($10.200.000.oo),
Termino: Tres (03) meses.
Forma de Pago: La que se establece en el estudio previo

Manifiesto a usted que estoy en disposición de firmar contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, para lo cual libre y espontáneamente me permito declarar bajo la gravedad del juramento que conozco los términos del contrato que se regirá con base al numeral 3º del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 3º del Decreto 1737 de 1998 modificado por el Artículo Primero del Decreto 2209 de 1998, el cual en ningún caso genera la relación laboral y que ejecutaré el objeto contratado en forma autónoma sin subordinación con la EMPRESA DEPARTAMENTAL DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR "EDUSUERTE".

Que conozco claramente lo establecido en la Ley 1474 de julio 12 de 2011 y las consecuencias derivadas del incumplimiento del compromiso anticorrupción; compromiso que asumo con la firma del presente documento.

Igualmente declaro que es de mi libre y total interés vincularme a la **EMPRESA DEPARTAMENTAL DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR "EDUSUERTE"** mediante este sistema de contratación que por su naturaleza del contrato estatal regulado por la ley no otorga prestaciones sociales, ni genera vínculo laboral alguno con la empresa, siendo la única obligación de la misma cancelar los

honorarios que se pacten por los servicios que preste durante el período contratado.

Agradezco a la **EMPRESA DEPARTAMENTAL DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR "EDUSUERTE"** sea tenida en cuenta la oferta de mis servicios en los términos y condiciones que he indicado y los demás que pactemos en el respectivo contrato que celebremos.

Cordialmente,

EMEL ALVEAR CUETO
C.C. No. 72.247.196 expedida en Barranquilla
Celular: 3016996277
Correo electrónico: emelalvear07@gmail.com